



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
PRESIDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 543-2018-P-CSJV/PJ

Ventanilla, veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.

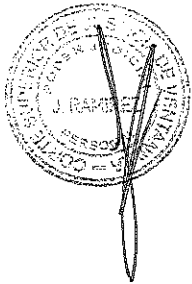
VISTOS: Las solicitudes presentadas por los magistrados Jessica María Peña Ramírez y Yolanda Petronila Campos Sotelo, respecto al otorgamiento de licencia con goce de remuneraciones por sus respectivos onomásticos y el Informe N° 277-2018-AP-OAD-CSJV/PJ de fecha 20 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:



PRIMERO: Mediante las solicitudes de vistos, las doctoras Jessica María Peña Ramírez, Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado y Yolanda Petronila Campos Sotelo, Jueza Especializada del Juzgado Civil de Mi Perú, solicitan se les conceda licencia con goce de haberes por motivo de sus respectivos onomásticos.

SEGUNDO: Los Magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y de su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, en cuyo artículo 147 inciso g), establece que al servidor se le otorga un día de descanso por onomástico, norma concordante con la Resolución Administrativa 085-92-OGP-PJ de fecha 10 de setiembre de 1992, que aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y en cuyo artículo 86° establece que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones, y si este fuese sábado, domingo o feriado, se le asignará como el día de licencia, el primer día útil siguiente.



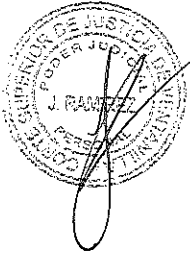
TERCERO: A través del informe de vistos, suscrito por el Responsable del Área de Personal de esta Corte Superior de Justicia, se emite opinión técnica favorable a conceder las licencias con goce de remuneraciones por onomástico a las doctoras Jessica María Peña Ramírez, por el día 05 de diciembre de 2018 y Yolanda Petronila Campos Sotelo, por el día 14 de diciembre de 2018.

CUARTO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional del mismo.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER Licencia con goce de remuneraciones por motivo de onomástico a la magistrada Jessica María Peña Ramírez, Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado, por el día 05 de diciembre de 2018.



ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER Licencia con goce de remuneraciones por motivo de onomástico a la magistrada Yolanda Petronila Campos Sotelo, Jueza Especializada del Juzgado Civil de Mi Perú, por el día 14 de diciembre de 2018.

ARTICULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución a la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA

Olga Lidia Inga Michue

OLGA LIDIA INGA MICHUE
PRESIDENTA